

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Puencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

Sesion de 27 de Agosto de 1874.

Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Continuando la recepcion de mozos de la actual reserva provincial, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.	
Collado Villalba.....	1	Prudencio Perez Rojas.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	2	José Hernandez Barrera.	Pendiente para mañana 28.	
	3	Policarpo Martin Lavera.	Ingresó en caja.	
	4	Fusebio Corrales.	Idem id.	
	5	Modesto Muñoz Blasco.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	6	Andrés de la Fuente Granado.	Ingresó en caja.	
	7	Balbino Ramirez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	8	Isidro Rodriguez Martin.	Idem por mantener á su madre viuda y pobre.	
	9	José Alarcon Lopez.	Pendiente para mañana 28.	
	10	Vicente Garcia Morales.	Idem id.	
	11	Juan Fernandez Mayoral.	Idem id.	
	12	Angel Fernandez Pablo.	Ingresó en caja.	
	13	Venancio Ibañez Ibañez.	Pendiente para mañana 28.	
	14	Isidro Berrocal Jerez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.	
	15	Miguel Martin Gutierrez.	Ingresó en caja.	
	16	Julian Garcia Mayoral.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	17	Francisco Redondo Polo.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	18	Eduardo Tomás Justo Esteberán.	Exceptuado como hijo de célibe.	
	19	Felipe Perez Morante.	Pendiente para mañana 28.	
Hoyo de Manzanares.....	1	Juan Garcia Jerez.	Idem id.	
	2	Benigno Garcia Blasco.	Ingresó en caja.	
	3	Benito Platero Caravallo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	4	Pedro Policarpo Blasco Carralon.	Pendiente para mañana 28.	
	5	Lúcas Crespo Sanz.	Ingresó en caja.	
	6	Jacinto Garcia Jerez.	Idem id.	
	7	Miguel Martin de la Rica.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.	
	8	Roman Garcia Barrio.	Pendiente para mañana 28.	
	Santa Maria de la Alameda.....	1	Matias Herranz y Herranz.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		2	Leon Garcia y Jimenez.	Ingresó en caja.
3		Miguel Garcia y Rodrigo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
4		Ignacio Palomo y Soriano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
5		Diego Jimenez y Jimenez.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.	
6		Isidoro Hernanz y Garcia.	Ingresó en caja.	
7		Pedro Soriano y Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
8		Aniceto Pizarro y Manzano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
9		Modesto de la Peña y Jimenez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.	
10		Mariano Garcia y Jimeno.	Idem en caja.	
11		Paulino Peña de la Madera.	Inútil.	
12		Hilario Garcia y Garcia.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.	
13		Casiano Garcia Martin.	Idem id.	
14		Justo Manzano Benito.	Idem id.	
Moralzarzal.....	1	Juan de Dios Jimenez Soriano.	Excluido por el Ayuntamiento.	
	2	Santos Pizarro y Manzano.	Ingresó en caja.	
	3	Eusebio Garcia y Aparicio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	4	Miguel Asenjo y Jimenez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	5	Gregorio Herranz y Manzano.	Ingresó en caja.	
	6	Pedro Herranz y Garcia.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	7	Luis Jimenez y Rodriguez.	Exceptuado por ser casado.	
	8	Ruperto Garcia y Garcia.	Ingresó en caja.	
	9	Esteban Martin Peña.	Idem id.	
	10	Luis Jimenez Rodriguez.	Exceptuado por ser casado.	
	11	Ruperto Dominguez.	Ingresó en caja.	
	12	Froilan Santos Losada.	Idem id.	
	13	Santos Balandin y Solis.	Idem id.	
Robledo de Chavela.....	1	Pablo Balandin y Solis.	Exceptuado por ser hermano del número anterior.	
	2	Eugenio Segovia Remirez.	Ingresó en caja.	
	3	Julian Cuena Garcia.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	4	Antonio Bauló y Cano.	Redimió.	
	5	Pio Vega y Clemente.	Exceptuado por haber sido inútil en reemplazos anteriores.	
	6	Roque Crespo y Alverguella.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	7	Melchor Crespo Garballin.	Ingresó en caja.	
	8	Angel Garcia y Carrion.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	9	Benigno Ceso Hernanz.	Ingresó en caja.	
	10	Francisco Salvador y Ramos.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	11	Narciso Santa Juana y Manzano.	Ingresó en caja.	
	12	Pedro Herranz y Bravo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	13	Bernardo Vallin Busto.	Idem id.	
		Antonio Sanchez Pimentel.	Idem id.	
		Aquilino Carrion Martin.	Ingresó en caja.	
		Julian Aguado Estévez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	

PUEBLOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Robledo de Chavela.....	14	Domingo Agudo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	15	Pedro Agudo Bedet.	Redimió.
"	16	Ciriaco Hernanz Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	17	Juan Carrion Rosado.	Ingresó en caja.
"	18	Pedro Santos Juana Manzano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	19	Luis Bernardo Estévez.	Idem por ser casado.
"	20	Nicasio Garcia Fernandez.	Idem por el Ayuntamiento.
"	21	Eduardo Herranz.	Ingresó en caja.
"	22	Ramon Nieto y Gil.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
El Prado.....	1	Ruperto Gonzalez Nieto Sanchez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	2	Alfonso Luguero Villalba.	Ingresó en caja.
"	3	Tomás Sampayo Gonzalez.	Idem id.
"	4	Demetrio Sanchez Oreajo Garcia.	Idem id. condicionalmente.
"	5	Francisco Garcia Carrasco Garcia.	Redimió.
"	6	Diego Gonzalez Nieto Salamanca.	Ingresó en caja.
"	7	Elias Gonzalez Lopez.	Idem id.
"	8	Juan Blanco Testillano.	Idem por el Ayuntamiento.
"	9	Serafin Blazquez Romero.	Excluido por hallarse cubriendo plaza.
"	10	Faustino Vera Blanco.	Ingresó en caja.
"	11	Mariano Luquero Corral.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	12	Francisco Hurtado Gordo.	Ingresó en caja.
"	13	Ricardo Gonzalez Maldonado.	Redimió.
"	14	Deogracias Gonzalez Toro.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	15	Juan Recio Corral.	Idem id.
"	16	Antonio Lopez Villado.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	17	Rufino Sanchez Usero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	18	Andrés Barreras Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	19	Prudencio Gonzalez Nieto.	Idem id.
"	20	Agapito Espinosa Alvarez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	21	Carlos Nieto Benito.	Redimió.
"	22	Francisco Lopez Sanchez.	Ingresó en caja.
"	23	Braulio Garcia Crespo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	24	Juan Rincon Perez.	Ingresó en caja.
"	25	Emilio Oriol Paco.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
"	26	Ricardo Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	27	Ignacio Rivera Durán.	Idem id.
"	28	Ramon Reguilon Sampedro.	Redimió.
"	29	Apolinar Sampedro Herradon.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	30	Mateo Redondo Placer.	Idem id.
"	31	Felipe Gonzalez Paniagua.	Ingresó en caja.
Cercedilla.....	1	Antonio Lopez Carralon.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	2	Juan Rubio Montalvo.	Idem id.
"	3	Eustaquio Gutierrez Rubio.	Idem id.
"	4	Benito Gonzalez Sanchez.	Ingresó en caja.
"	5	Blas Matos Martinez.	Idem id.
"	6	Celedonio Rispal Garcia.	Idem id.
"	7	Felipe Martin Casillas.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	8	Enrique Herranz Lopez.	Ingresó en caja.
"	9	Silverio Gervasio Rispal Vizcaino.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	10	Santiago Lopez Alvaro.	Ingresó en caja.
"	11	Blas Prieto Alonso.	Idem id.
Los Molinos.....	1	Justo Sanchez Torrejon.	Idem id.
"	2	Tiburcio Blasco Martín.	Idem id.
"	3	Eleuterio Benito de Benito.	Idem id.
"	4	Mariano Benito y Rodriguez.	Idem id.
"	5	Isidoro Vega de Prado.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Villaviciosa de Odon.....	1	Juan Ferrero Cañaverall.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	2	Rufino Rodriguez Avilés.	Ingresó en caja.
"	3	Lucio Martin Dominguez.	Excluido por corresponder a Brunete.
"	4	Olallo Francisco Higuerras.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	Manuel Temez Rodriguez.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
"	6	Florentino Francisco Rios Rodriguez.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	7	Pio Filio Martin.	Idem como hermano de soldado.
"	8	Francisco Novillo Tembleque.	Redimió.
"	9	Marcelo Garcia Talavera.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	10	Ildefonso Mariano Fernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	11	Pedro Maria Garcia Diaz.	Idem id.
"	12	Pedro Medina y Maroto.	Inútil.
"	13	Francisce Barea y Gavilanes.	Ingresó en caja.
"	14	Eugenio Menendez.	Redimió.
"	15	Santos Rodriguez Barba.	Ingresó en caja.
"	16	Eusebio Casimiro Delgado.	Redimió.
"	17	Andrés Fernandez Montero.	Idem.
"	18	Manuel Barreira.	Ingresó en caja.
"	19	Feliciano Diaz San José.	Idem id.
"	20	José Pantaleon Menendez.	Redimió.
El Escorial.....	1	Santiago Garcia Lopez.	Ingresó en caja.
"	2	Pedro Perez y Rodriguez.	Idem id.
"	3	Froilan Gonzalez y Gonzalez.	Idem id. condicionalmente.
"	4	José Santiso y Lopez.	Idem id. con recurso pendiente.
"	5	Manuel Fernandez San Juan.	Ingresó en caja.
"	6	Gregorio Garrido Sanchez.	Idem id.
"	7	Francisco Nieto Herrero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	8	Basilio Gonzalez Tejerino.	Idem id.
"	9	Romualdo Alvaro Hoyuelos.	Pendiente para mañana 2S.
"	10	Julian Martin y Guadarrama.	Idem para el 10 de Setiembre próximo.
"	11	Indalecio Rodriguez Mignel.	Idem para mañana 2S.
"	12	Manuel Gomez Saiz Pardo.	Idem para el 10 de Setiembre próximo.
"	13	Lucilo Blanco y Sastre.	Idem id.
"	14	Francisco Perez y Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	15	Mariano Martin Gomez.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	16	Pedro Lapuente Ugena.	Pendiente para mañana 2S.
"	17	Francisco Dominguez Osorio.	Ingresó en caja.
"	18	Eugenio Martin Picado.	Idem id.
"	19	Blas Martin Velasco.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Cenicientos.....	1	Fausto Recamal Fernandez.	Ingresó en caja.
"	2	José Montero y Clemente.	Exceptuado como casado.
"	3	Rufino Lizana Fernandez.	Pendiente para el dia 10 de Setiembre próximo.
"	4	Ramon Albuquerque y Gil.	Idem id. id.
"	5	Francisco Tolbaños y Lopez.	Ingresó en caja.
"	6	Ruperto Diaz Rodriguez.	Idem id.
"	7	Nicolás Lizana y Gil.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	8	Carlos Gomez y Lago.	Ingresó en caja.
"	9	Nicasio Jimenez Herrador.	Idem id.
"	10	Mariano Serrano Rodriguez.	Idem id.
"	11	Juan Ampuero Fermosel.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	12	Hilario Prados y Lozano.	Ingresó en caja.
"	13	Mariano Fuentes y Lago.	Exceptuado por ser casado.
"	14	Agustin Lizana Jimenez.	Ingresó en caja.
"	15	Rafael Lizana Gil.	Idem id.
"	16	Tomás Jimenez Clemente.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	17	Eulogio Fernandez Jimenez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	18	Guillermo Lizana Fernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Cenicientos.....	19	Benigno Albuquerque Gil.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Pelayos.....	1	Pedro Pascasio Lopez Ventura.	Ingresó en caja.
Boalo.....	1	Dámaso Martín Olmos.	Idem id.
"	2	Cándido Martín del Valle.	Idem id.
"	3	Cipriano Laboiga y Tahillet.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Rufino Martín Sanz.	Redimió.
"	5	Mauricio Montalvo Castro.	Ingresó en caja.
Chamartin.....	1	Joaquín Gallar Sierra.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	2	Ángel Fondo y Olmo.	Redimió.
"	3	Agapito de la Torre Andrés.	Se acordó la formación de expediente de prófugo.
"	4	Ángel Fernández Ruano.	Ingresó en caja.
"	5	Bernardo Carreras Herrera.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	6	Victor García Díaz.	Ingresó en caja.
"	7	Victor Rabadan Airao.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Alpedrete.....	1	Manuel Montalvo Gomez.	Inútil.
"	2	Mariano Montalvo Avila.	Ingresó en caja.
"	3	Antonio Montenegro Caballero.	Idem id.
"	4	Lucio Lázaro Berrocal.	Idem id.
"	5	Dámaso Barbero Mingo.	Idem id.
Becerril.....	1	Benito Matías Sanz.	Idem id.
"	2	Juan Lopez Sanz.	Redimió.
"	3	Eugenio Martín y Martín.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
"	4	Mariano Martín Martín.	Redimió.
"	5	Sebastian Santos y Santos.	Ingresó en caja.
"	6	Sebastian Martín y Sanz.	Idem id.
Navas del Rey.....	1	Genaro Evaristo Fernández Bernardo.	Exceptuado por notoriedad como hermano de soldado.
"	2	Abdon Felipe Jiménez Panadero.	Ingresó en caja.
"	3	Camilo García Parras.	Idem id.
"	4	Ramón José María Serrano Jiménez.	Idem id.
"	5	Benigno Gomez y Gomez.	Idem id.
"	6	Joaquín Corello Puente.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	7	Emilio Telesforo Santos Jiménez.	Redimió.
Alcobendas.....	1	José Richarte.	Inútil.
"	2	Eugenio Delgado Perdigueró.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Francisco Cornelio Moreno Lozano.	Ingresó en caja.
"	4	José Balbino Lopez Torija.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	José Expósito de Vicente Sanchez.	Ingresó en caja.
"	6	Gregorio Ángel Baena Gomez.	Redimió.
"	7	Francisco Vazquez Cate.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	8	Francisco Sanchez Rojo.	Ingresó en caja.
"	9	Basilio Rodríguez Caballero.	Idem id.
"	10	Cándido Francisco Cortés Aguado.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario y pobre.
"	11	Julio Aguado Palacios.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	12	José Gomez Lopez.	Ingresó en caja.
"	13	Justo Manuel Ramón Aguado Oriá.	Pendiente de competencia con el distrito de Palacio.
"	14	Romualdo Aguado Gibajo.	Ingresó en caja.
"	15	Federico García.	Idem id.
"	16	Domingo Antonio Gonzalez García.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	17	Manuel Valdemoro Baena.	Ingresó en caja.
"	18	Juan Francisco de Castro Hidalgo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Villaconejos.....	1	Manuel Perez de Tena.	Oficiase al Capitan general de Filipinas para que Ingrese en aquel ejército.
"	2	Hermenegildo Rodriguez Garcia.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	3	Cesáreo Alejandro Alonso Aguilera.	Ingresó en caja.
"	4	Raimundo Ruiz Hurtado.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	Andrés Gil Garvia.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	6	Clemente Contreras Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	7	Faustino de Mesas Sanchez.	Redimió.
"	8	Máximo Hernandez Garvia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	9	José María de Mesas Hernandez.	Redimió.
"	10	Leandro Hernandez Sanchez.	Idem.
"	11	Raimundo Moreno Garcia.	Exceptuado por notoriedad como hijo de impedido y pobre.
"	12	Higinio Fernandez Benavente.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	13	Blas Sanchez Garvia.	Ingresó en caja.
San Martín de Valdeiglesias.....	1	Nicolás Deza Sanchez.	Idem id.
"	2	Eusebio Ventas.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
"	3	Miguel Gonzalez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Anselmo San Roman.	Ingresó en caja.
"	5	Emilio Zamora.	Idem id.
"	6	Faustino Sanchez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	7	Leopoldo Ferosmel.	Redimió.
"	8	Dionisio Vaquerizo.	Ingresó en caja.
"	9	Julian Serrano.	Idem id. condicionalmente.
"	10	Gumersindo Bravo.	Ingresó en caja.
"	11	Santiago Segovia.	Idem id.
"	12	Eduardo Almuzara.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	13	Francisco Reina.	Ingresó en caja.
"	14	José María Zarzalejo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	15	Aniceto Bravo.	Redimió.
"	16	Francisco Zaza.	Inútil.
"	17	Francisco Vazquez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	18	Valeriano Martinez.	Ingresó en caja.
"	19	Enrique Duro.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	20	Rafael Varderas.	Idem id.
"	21	Valentin Garcia.	Ingresó en caja.
"	22	Dionisio Lastra.	Idem id.
"	23	Agustin Ramirez.	Inútil.
"	24	Eugenio Flores.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
"	25	Antonio de la Peña.	Ingresó en caja.
"	26	Lucio Sanchez.	Idem id.
"	27	Julian Maqueda.	Idem id.
"	28	Sotero Alonso.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	29	Leoncio Sanchez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	30	Calixto Sanchez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	31	Justo Parra.	Ingresó en caja.
"	32	Antonio Sanchez.	Idem id.
"	33	José Senis.	Excluido como súbdito italiano.
"	34	Julian Sanchez.	Ingresó en caja.
"	35	Joaquín Sanchez.	Idem id.
"	36	Telesforo Castelo.	Idem id.
"	37	Agustin Morueco.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.
"	38	Miguel Bravo.	Ingresó en caja.
"	39	Hipólito Becerril.	Idem id.
"	40	Antonio Perez.	Idem id.
"	41	Benigno Serrano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	42	Felipe Sanchez.	Ingresó en caja.
"	43	Manuel Gomez.	Idem id.
"	44	Faustino Hernandez.	Idem id.
"	45	Juan Serrano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Cadalso.....	1	Antonio Matalobos Perez Aquilino.	Idem id.
"	2	Mariano Alvarez Alvarez.	Ingresó en caja.
"	3	Antonio Sandin.	Idem id.
"	4	Jerónimo Sanchez Alvarez.	Inútil.
"	5	David Alvarez Cordero.	Ingresó en caja.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Cadalso.....	6	Jacinto Hernandez Guzman.	Excepuado por el Ayuntamiento.
"	7	Lucio Canoyra Rozas.	Redimió.
"	8	Lúcas Blanco Lopez.	Ingresó en caja.
"	9	Saturnino Canoyra Moreno.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	10	Pedro Villa Moreno.	Ingresó en caja.
"	11	Calixto Lopez Abad.	Idem id.
"	12	Eustaquio Gutierrez Abad.	Idem id.
"	13	Casildo Recio Barrio.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	14	Gumersindo Guzman de Pedro.	Ingresó en caja.
Zarzalejo....	1	Mariano Herran.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	2	Pedro Pastor.	Ingresó en caja.
"	3	Zacarias Preciado.	Idem id.
"	4	Mariano Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	Manuel Preciado Sanchez.	Idem id.
"	6	Severiano Ventura.	Excluido por haber sido inútil en el remplazo de 1868.
"	7	Felipe Preciado Arranz.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	8	Pedro Ventura Manzano.	Ingresó en caja.
"	9	Petronilo Calleja.	Excepuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	10	Miguel Garcia Rodrigo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	11	Segundo Sanchez.	Ingresó en caja.
"	12	Julian Redondo Pastor.	Idem id.
Villanueva del Pardillo.....	1	Eusebio Velasco Milla.	Redimió.
"	2	Antonio Guerrero Garcia.	Idem.
"	3	Feliciano Alvaro Sanchez.	Excepuado por el Ayuntamiento.
"	4	Nicomedes Bravo Alvarez.	Idem id.
"	5	Felipe Garcia Garcia.	No habiéndose presentado se le declaró comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	6	Casto Selles Sanchez.	Excluido en el Ayuntamiento.
"	7	Juan Martin Lorente.	Excluido por corresponder á Villanueva de la Cañada.
"	8	Higinio Gomez Alvarez.	Ingresó en caja.
"	9	Jacinto Selles Sanchez.	Pendiente para mañana 28.
San Lorenzo.....	1	Cesáreo Ponton Vazquez.	Cubre plaza en Ingenieros.
"	2	Ramon Prieto Alea.	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	3	Miguel José Lora Muriel.	Idem id.
"	4	Manuel Saso Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	5	Francisco Antonio Gonzalez.	Redimió.
"	6	Vicente Hérrez Estéban.	Ingresó en caja.
"	7	Alvaro Maroto Olivas.	Redimió.
"	8	Guillermo de la Mora.	Inútil.
"	9	Antonio Fernandez Gonzalez	No habiéndose presentado se le declaró comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	10	Tomás Osuna Martin.	Ingresó en caja.
"	11	José Castro Gonzalez.	No habiéndose presentado se le declaró comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	12	Luciano Bueno Contreras.	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	13	Diego Blanco Regueras.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	14	Andrés Navarro Tormo.	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	15	Enrique Run Zorrilla.	No habiéndose presentado se le declaró comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	16	Eugenio Rodriguez Gomez.	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	17	José Fonseca Corral.	Redimió.
"	18	Benigno Vazquez.	Ingresó en caja.
"	19	Manuel Perez Perez.	Excluido en el Ayuntamiento.
"	20	Celestino Sanz Alonso.	Pendiente para el dia 10 de Setiembre.
"	21	Francisco Bárcena Vera	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	22	Mateo Llaveria Figueras.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	23	Marcelino Vicente Perez.	Ingresó en caja.
"	24	Silverio Lázaro Gil.	Excepuado en el Ayuntamiento.
"	25	Francisco Garcia Ortega.	Ingresó en caja.
"	26	Claudio Molina Moreno.	Redimió.
"	27	Ramon Rodriguez.	No habiéndose presentado se le declaró comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	28	Antonio Segovia Pintos.	Excepuado por mantener á su padre sexagenario y pobre.
"	29	Angel Beato Fernandez.	Ingresó en caja.
"	30	Vicente Casillas Rodriguez.	Idem id.
"	31	Alejandro Mateos Vera.	Redimió.
"	32	Francisco Nava Martinez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	33	Ignacio Jimenez Ruiz.	Excepuado por el Ayuntamiento.
"	34	Francisco Fernandez Saez.	Confinado en el presidio de Alcalá de Henares.
"	35	Nicolás Avison Mateos.	Idem id. id.
"	36	Benito Palomo Soriano.	Ingresó en caja.
"	37	Eustaquio Rodriguez Gonzalez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	38	Pedro Peña Gonzalez.	Excepuado por el Ayuntamiento.
"	39	Manuel Alvarez Fernandez.	Excluido en el Ayuntamiento.
"	40	Martin Gama Valle.	Inútil.
"	41	Cándido Jimenez Herranz.	Ingresó en caja.

PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES.

Villanueva de la Cañada.....	1	Manuel Martin Milla.	Excepuado por mantener á su padre impedido y pobre.
"	3	Lorenzo Gonzalez Simon.	Redimió.
"	5	Domingo Milla Alonso.	Ingresó en caja.
"	6	Eleuterio Martin Alonso.	Idem id.
"	7	Mariano Guadarrama Crespo.	Excepuado como hermano de soldado.
"	8	Tiburcio Guadarrama Quesada.	Excepuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	9	Hipólito Serrano Serrano.	Redimió.
Majadahonda.....	4	Estéban Hernandez Loranca.	Ingresó en caja.
Colmenarejo.....	1	Valentin Garcia Brazas.	Idem id.
"	5	Eulogio Sevillano Garcia.	Idem id.
Navalagamella.....	1	Ambrosio Viseda.	Idem id.
"	3	Leccadio Teresa Serrano.	Idem id.
"	4	Santiago Sanchez Serrano.	Idem id.
"	5	Ruperto Sanchez Paz.	Idem id.
Arganda.....	22	Juan Soto Herranz.	Redimió.
"	44	Casimiro Valles de la Torre.	Idem.
Villaverde.....	12	Natalio Laborda Perales.	Idem.
Pinto.....	26	Inocente Basilio Lopez Jordan.	Idem.
Ciempozuelos.....	15	Angel Crespo Ortiz de Lanzagorta.	Idem.
El Alamo.....	4	Meliton Gonzalez Sanchez.	Idem.
"	7	Julian Cazorla Morales.	Idem.
Chapineria.....	2	Bruno Moya Panadero.	Idem.
Carabanchel Alto.....	21	Vicente Navarro Baeza.	Idem.
Chinchon.....	4	Lázaro Lopez Bendicho.	Idem.
Leganés.....	39	Manuel Perez de Castro.	Idem.

Se acordó dar las gracias al Alcalde de San Lorenzo por la perfecta instruccion de los expedientes y por haberse distinguido en la prontitud de la entrega. Habiendo llamado la atencion de la Comision varias anomalias observadas en el acta de sorteo y declaracion de soldados de Santa Maria de la Alameda, se acordó pedir al Ayuntamiento las explicaciones necesarias y oficiar al Sr. Regente de la Audiencia del territorio con el fin de que se diluciden y resuelvan los hechos. Terminada la recepcion se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:
Ordenar ingrese en caja por cuenta de Navia de Lueca, Lugo, el mozo de la reserva de 1873 Diego Diaz y Diaz.

Resolver en favor de Chozas de la Sierra la competencia entablada entre este pueblo y Manzanares el Real sobre inclusion en la presente reserva del mozo Miguel Rodriguez Morallo.

Idem á favor de Moralzarzal la entre este pueblo y El Boalo acerca de los mozos Benito Perez y Cipriano Laboiga.

Idem á favor de Garganta la entre este pueblo y El Boalo acerca del mozo Bruno Perez Mahillas.

Idem á favor de Villamanta la que se entabló entre este pueblo y Villamantilla sobre inclusion de los mozos Mauricio y Leandro Serrano.

Levantándose la sesion á las nueve de la noche, certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario interino, C. Pozzi.

No habiéndose obtenido resultado alguno en las dos subastas celebradas para el arrendamiento del *Diario oficial de Avisos* de esta capital por el tiempo de seis años, la Comision provincial ha acordado verificar una tercera rebajando el tipo á 63.000 pesetas en cada un año, fianza provisional de 6.300 pesetas en metálico consignadas en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, 20 por 100 del importe anual del arriendo, tambien en metálico, como definitiva, modelo de proposicion y demás condiciones del pliego publicado en el *BOLETIN* de la provincia, núm. 173, correspondiente al dia 18 de Julio último, que se hallará además de manifiesto en la Secretaria todos los dias no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

El acto tendrá lugar el dia 10 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 26 de Setiembre de 1874.—El Secretario interino, C. Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el sorteo celebrado el 25 de Setiembre próximo pasado para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Fausta Garcia Baquero, hija de D. Juan, vecino de la villa de Alcázar de San Juan.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Ramales y Laredo, en la provincia de Santander.

1.º El contratista se obliga á conducir en carruaje ó á caballo de ida y vuelta desde Ramales á Laredo la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan á otros destinos. Si el servicio se prestara en carruaje, deberá tener este departamento independiente del de los viajeros y sus equipajes para colocar la correspondencia.

2.º La distancia de 20 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en tres horas, sin contar las detenciones; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 10 pesetas por cada cuarto de hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen en el Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Santander.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de las maletas en que se conduzca la correspondencia, y de preservar esta de la humedad y deterioro.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Santander.

10. El contrato durará cuatro años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despide del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el compromiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasiona, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso, si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia de Santander y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y los Alcaldes de Laredo y Ramales, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 6 de Octubre próximo, á la hora de

la una de la tarde y en el local que señalen dichas Autoridades.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 1.750 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni reclamacion alguna del rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resultasen equivocados en cualquier tiempo en más ó en menos.

15. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de Santander ó en las subalternas de Rentas de Ramales ó Laredo, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 175 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno de Santander para su formalizacion en la Caja sucursal de Depósitos, con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«D. F. de T., vecino de..., residente en..., me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario á caballo ó en carruaje desde Ramales á Laredo y vice versa por el precio de.... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República.

(Fecha y firma del interesado.)»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública; siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de una copia simple, y otra en el papel sellado correspondiente, que se remitirá á la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24. Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el

acta del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 19 de Setiembre de 1874.—Por el Director general, H. Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

La matricula para el curso de 1874 á 1875 se hallará abierta en esta Secretaria general desde el dia 2 hasta el 15 del corriente mes inclusive.

Los alumnos de las Facultades, de la Escuela del Notariado y los que tengan derecho á continuar la carrera de Facultativos de segunda clase, verificarán su matricula en el orden establecido en el decreto de 29 del corriente, inserto en la *Gaceta* de esta fecha, y de cuyo orden podrán enterarse en esta Secretaria general, satisfaciendo por derechos 16 pesetas por cada asignatura en que se inscriban, cuya cantidad deberán abonar en dos plazos, uno al tiempo de la inscripcion y el otro antes de verificar el correspondiente examen.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—El Secretario general, Pedro de Alcántara Garcia.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones del segundo semestre de 1873, tercera parte en papel, expedido por esta Caja Central con fecha 10 de Junio de 1873, y los números 94.414 de de entrada y 60.510 de registro, del concepto de voluntario, procedente del depósito de 225.000 pesetas nominales en Renta perpétua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—El Director general, Ramon Rodriguez Correa.

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones del segundo semestre de 1873, tercera parte en papel, expedido por esta Caja Central con fecha 17 de Abril del año actual, y los números 97.925 de entrada y 62.011 de registro, del concepto de voluntario, procedente del depósito que consistia en 173.750 pesetas nominales en Renta perpétua, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—El Director general, Ramon Rodriguez Correa.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
MILITAR.

Debiendo contratarse 6.000 quintales métricos de heno prensado con destino al ejército del Norte, en virtud de orden del Gobierno de 10 del presente mes se convoca a una subasta pública para el día 23 de Octubre próximo, cuyo acto tendrá lugar a las doce en punto de su mañana en esta Dirección general bajo las condiciones del pliego que se acompaña.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, Manuel Macías.

Pliego de condiciones para la contratación de 6.000 quintales métricos de heno prensado.

1.º El heno será de primera clase, procedente de los mercados de Londres, Amberes y Burdeos, prensado, sin mezcla de hierbas extrañas, limpio, sin mal olor ni tierra y en perfecto estado de conservación.

2.º Ha de entregarse en pacas ó bales de 70 á 100 kilogramos con sus flejes de hierro.

3.º La total entrega del artículo se verificará en Santander en los almacenes de la Administración militar, á los 12 días después del en que se le comunique al contratista la aprobación del remate.

4.º El precio límite será el de 32 pesetas por cada uno de dichos quintales métricos.

5.º El pago se verificará sobre la Caja Central del Tesoro público mediante el oportuno libramiento que expedirá la Administración en vista del certificado del Comisario de Guerra del referido puerto, justificando la buena y cabal entrega de toda la especie por parte del contratista.

6.º Para tomar parte en la subasta se acompañará á la proposición, suscrita en papel sellado, la carta de pago que justifique haber hecho el depósito de 9.600 pesetas en los términos que las leyes previenen para estos casos.

7.º Las incidencias y cualesquiera dudas que puedan ocurrir en la licitación se dirimirán por el criterio y reglas de la ley de contratación pública que está vigente.

Madrid 28 de Setiembre de 1874.—Manuel Bonafós.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Fiscalía militar de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Ignorándose el paradero de D. Damian Sanchez Garrido, Teniente que fué del regimiento infantería de Zamora, número 8, á quien instruyo causa por el delito de rebelion y muerte de D. Genaro Quintanero; usando de la jurisdicción que me compete con arreglo á Ordenanza, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido sujeto para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del mismo, se presente en las prisiones militares de San Francisco de esta capital á dar sus descargos, y de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar, sentenciándose la causa en rebeldía.

Madrid 23 de Setiembre de 1874.—El Comandante Fiscal, Eduardo del Castillo.

Juzgado de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias.

D. Felipe Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco y Benito García Soto Ramos,

naturales y vecinos de Cenicientos, casados, jornaleros, mayores de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 días comparezcan en la audiencia de este Juzgado á notificárseles la sentencia dictada en causa que contra los mismos se sigue por desacato á la Autoridad; bajo apercibimiento que si no lo verifican en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 29 de Setiembre de 1874.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, Angel Sanchez Real.

Juzgado municipal de San Martín de Valdeiglesias.

D. Segundo Valdivieso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de subalterno con el nombre de Alguacil de este Juzgado, se ha acordado proveerla en los términos, modo y forma que dispone la ley sobre organización del poder judicial.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes acudan en el término de 15 días, á contar desde esta fecha, á la Secretaría de mi cargo con las solicitudes, debidamente documentadas, que será atendido el que reúna los méritos y requisitos que exige la ley y el decreto últimamente publicado respecto á los licenciados del ejército que se consideren con derecho á la misma.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 30 de Setiembre de 1874.—Segundo Valdivieso.—Por su mandado, Gregorio Martínez, Secretario.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

D. José Teresa García, Presidente interino de este Ayuntamiento.

Hago saber que debiendo verificarse los sorteos supletorios de los mozos nuevamente alistados para la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª de la circular del Ministerio de la Gobernación fecha 26 de Agosto último, se procederá á la celebración de dichos actos el día 6 de Octubre próximo, á las siete de la mañana, en los 10 distritos de esta capital, y en los locales que á continuación se expresan:

Distrito de Palacio.—Comprende los barrios de Platerías, Vergara, Bailén, Leganitos, Florida, Alamo, Amaniel, Quiñones, Conde-Duque y Principe Pio.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tenencia de Alcaldía, calle del Fomento, núm. 6.

Idem de la Universidad.—Comprende los barrios de Daoíz, Estrella, Pizarro, Dos de Mayo, Campo de Guardias, Corredera, Rubio, Escorial, Pez y Colon.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Universidad Central, claustro de la calle de los Reyes.

Idem del Centro.—Comprende los barrios del Arenal, Bordadores, Espejo, Prim, Descalzas, Silva, Jacometrezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tenencia de Alcaldía, calle de los Caños, 4.

Idem del Hospicio.—Comprende los barrios del Desengaño, Valverde, Fuenarral, Beneficencia, Barco, Colmillo, Hernan-Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tenencia de Alcaldía, Barco, 26.

Idem de Buenavista.—Comprende los

barrios de la Montera, Caballero de Gracia, Bilbao, Reina, San Marcos, Alcalá, Almirante, Balen, Libertad y Plaza de Toros.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Historia Natural, calle de Alcalá.

Idem del Congreso.—Comprende los barrios de la Carrera, Cortés, Lobo, Principe, Retiro, Cruz, Angel, Cervantes, Huertas y Gobernador.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tenencia de Alcaldía, costanilla de los Desamparados, 15.

Idem del Hospital.—Comprende los barrios de Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave-Maria, Valencia y Ministriles.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Colegio de San Carlos.

Idem de la Inclusa.—Comprende los barrios del Rastro, Peñon, Encomienda, Cabestreros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Escuela Pia, Embajadores, 51.

Idem de la Latina.—Comprende los barrios de la Cebada, Toledo, Arganzuela, Solana, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tenencia de Alcaldía, Carrera de San Francisco, 4.

Idem de la Audiencia.—Comprende los barrios del Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Cava, Estudios, Juanelo, Progreso, Concepcion, Constitucion y Carretas.—Punto en que ha de celebrarse el sorteo, Tercera Casa Consistorial, Plaza Mayor.

Madrid 2 de Octubre de 1874.—José Teresa García.

Arganda.

El Ayuntamiento de esta villa de Arganda, competentemente autorizado, saca á pública subasta la corta y roza de las leñas del primer tranzon de la dehesa Carrascal de estos propios, con sujeción al reglamento de montes de 17 de Mayo de 1865 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

La subasta constará de un solo remate, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo en la Sala Consistorial, de once á doce de su mañana, ante el Alcalde que suscribe.

Arganda 1.º de Octubre de 1874.—El Alcalde, Juan Sancho Granado.

Canencia.

Con la autorización competente se subastan los pastos de los tranzones de estos propios, titulados:

Los Collados, bajo el tipo de 200 pesetas.

La Solana, id. id. de 25.

El remate tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa á las diez de la mañana del día 18 de Octubre próximo, quedando de manifiesto en esta Secretaría desde esta fecha los pliegos de condiciones.

Canencia 30 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Modesto de Lucas.

Con autorización competente se subasta la roza de leñas de roble bajo del tranzon de estos propios titulado La Solana, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate ó subasta pública tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 18 de Octubre, á las doce de su mañana.

Canencia 30 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Modesto de Lucas.

La Cabrera.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de los deslindes de cañadas y servidumbres pecuarias verificado en el mes próximo pasado por el Visitador de Cañadas, á fin de que los interesados se enteren y reclamen los que se crean perjudicados en el término de 15 días.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de dichos interesados.

La Cabrera 30 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Pedro Baonza.—Por su mandado, el Secretario, Alfredo Vila.

La Olmeda de la Cebolla.

Con la competente autorización se subastan los pastos del monte Nuevo de estos propios, para 400 cabezas lanares, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el día 31 de Marzo de 1875, por el tipo de 500 pesetas y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que lo estará en el acto de la subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 25 de Octubre corriente, á las doce de su mañana.

Lo que se hace saber llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 1.º de Octubre de 1874.—P. D. D. A., Pablo Sanchez.

Oteruelo del Valle.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, ha acordado subastar la roza de las leñas del monte titulado El Pino y Maja del Espino correspondientes al cuarto tranzon, bajo el tipo de 1.025 pesetas en que han sido tasadas las referidas leñas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana.

Oteruelo del Valle 1.º de Octubre de 1874.—El Alcalde, Frutos García.

El Ayuntamiento de este pueblo, con la competente autorización, ha acordado subastar la roza de las leñas de roble del monte titulado Los Collados correspondientes al cuarto tranzon, bajo el tipo de 1.475 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1874, á las diez de su mañana.

Oteruelo del Valle 1.º de Octubre de 1874.—El Alcalde, Frutos García.

Torremocha.

Para su disfrute con 400 cabezas de ganado lanar en la temporada desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1875, y bajo el tipo de 600 pesetas, se subastan los pastos del soto Torreon de los propios de este pueblo.

Para su remate se señala el día 25 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en esta Sala Consistorial, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones facultativas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Torrelaguna y Patones den la debida publicidad al presente anuncio.

Torremocha 25 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Eustaquio Hernanz.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.